



Factura: 001-100-000013734



20160103001P02368

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAHIEL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

EXTRACTO

Factura N°:		20160103001P02368					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2016, a las 11:05					
O TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VASQUEZ CABRERA ENRIQUE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	010276075	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORA SANCHEZ NELLY ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	010270075	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALUICARAY CAJAMANGA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	010334670	ECUATORIANA	CESIONARIO	
LUGAR DE OTORGAMIENTO							
Provincia:		Cantón:				Parroquia:	
GUALACEO		GUALACEO				GUALACEO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
50,00							

NOTARIA(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAHIEL
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



Juana Alvarado Penahiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO





En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte de Julio del año dos mil dieciséis.- Ante mí, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaría Primera de este Cantón, comparecen los cónyuges señores **ENRIQUE GONZALO VASQUEZ CABRERA** y **NELLY ESPERANZA NUGRA SANCHEZ**; y, por otra parte el señor **JORGE SANTIAGO SAQUICARAY CAJAMARCA**, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Gualaceo; idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO PUBLICO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA."**, la misma que protocolizada que fuere, surta los efectos legales consiguientes, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de cedentes los cónyuges señores **ENRIQUE GONZALO VASQUEZ CABRERA** y **NELLY ESPERANZA NUGRA SANCHEZ**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaceo; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JORGE SANTIAGO SAQUICARAY CAJAMARCA**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Gualaceo; todos los comparecientes legalmente



capaces para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía de transportes "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el once de Octubre del año dos mil, ante la Notaria Pública Primera del cantón Gualaceo, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, bajo el número doce, en fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil; conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de

Compañías de Cuenca.- Dos.- Los cedentes, son propietarios de CINCUENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que tienen suscritas en la precitada Compañía denominada "TRANSPORTES TIGRES DEL

AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA", participaciones que las tienen por compra a los cónyuges señores Manuel Rigoberto Silva Cárdenas y Mirella Lorena Serrano Segovia, mediante escritura celebrada el veinte y uno de Febrero del año dos mil trece, ante la Notaria Primera, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, e inscrita el veinte y cinco de Febrero del año dos mil trece, bajo el número dos, del Registro Mercantil del cantón Gualaceo.-

Tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día catorce de Julio del año dos mil dieciséis, misma que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta de la certificación emitida por el Representante Legal, de dicha Compañía, que se agrega a esta escritura como documento habilitante, y con el voto unánime del capital social y pagado, tomó la siguiente resolución: renunciando al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de PARTICIPACIONES, autorizan expresamente al SOCIO SEÑOR ENRIQUE GONZALO VASQUEZ CABRERA, CEDER Y TRANSFERIR la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas y pagadas en el número de CINCUENTA, en favor del

señor **JORGE SANTIAGO SAQUICARAY CAJAMARCA**. - **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **ENRIQUE GONZALO VASQUEZ CABRERA**, y su cónyuge la señora **NELLY ESPERANZA NUGRA SANCHEZ**, ceden y transfieren **CINCUENTA PARTICIPACIONES** de un dólar cada una que poseen en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA."**, a favor del señor **JORGE SANTIAGO SAQUICARAY CAJAMARCA**, con todos los derechos inherentes a las mismas, quien se incorpora a la Compañía con cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. - **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Por cuanto dichas participaciones pertenecen al haber social, la señora **NELLY ESPERANZA NUGRA SANCHEZ**, cónyuge del cedente **ENRIQUE GONZALO VASQUEZ CABRERA**, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda la totalidad de las participaciones que posee en la precitada Compañía; en definitiva, presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente Instrumento, y en especial el cesionario, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. - **QUINTA: PRECIO O VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se ceden las Participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar cada una, lo que da un valor de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. -



SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma, y en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña el certificado emitido por el Representante Legal, de la Compañía de Transportes "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA."- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.-
Atentamente, Abogado Jesús Cornelio Ruiz Tapia, con matrícula número
cero uno - dos mil diez - uno ocho, del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta todos
sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE.-----

Gualaceo, 18 de Julio del 2016.



CERTIFICACION

Yo, Enrique Gonzalo Vásquez Cabrera, con cédula de identidad número 0102750718, en mi calidad de Representante Legal de la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Tigres del Austro TRANSTIGRES CIA. LTDA., manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", reunida en fecha catorce de Julio del año dos mil dieciséis, **AUTORIZO,** la transferencia total de las participaciones que posee el señor Enrique Gonzalo Vásquez Cabrera, consistente en Cincuenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor JORGE SANTIAGO SAQUICARAY CAJAMARCA, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,

GERENTE

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

X



ENRIQUE GONZALO VASQUEZ CABRERA
C.I. 010275071-8



NELLY ESPERANZA NOGRA SANCHEZ
C.I. 010275072-6



JORGE SANTIAGO SAQUICARAY C.
C.I. 010334978-3



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]



DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", de fecha 11 de Octubre del dos mil dos, he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaquiza, 21 de Julio de 2016.-

[Handwritten signature]





Factura: 001-100-000013758



20160103001000581

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO
RAZÓN MARGINAL N° 20160103001000581

RATOS	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2016 (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2.002

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SAGUACARAY CALAMARCA S.R.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102342733
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21/07/2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 103

Fecha de Repertorio: 21-jul-2016

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de julio de dos mil dieciseis, queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIONES No. 7 en las fojas 2 a 2 del Tomo 1 celebrado entre: (VASQUEZ CABRERA ENRIQUE GONZALO en calidad de CEDENTE), (NUGRA SANCHEZ NELLY ESPERANZA en calidad de CEDENTE), (SAQUICARAY CAJAMARCA JORGE SANTIAGO en calidad de CESIONARIO))

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

GUALACEO, viernes 29 de julio de 2.016

Impreso a las: 14:31:07

Elaborado por: MONICA SAMANIEGO



7*

Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador Interino de la Propiedad



Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Flisa Gualpa	EG
Elaborado por:	Juana León López	Re: MS

